T.E.

http://www.fe.ccoo.es/andalucia

http://www.afiliateaccoo.es

Federación de Enseñanza
de CC.OO. de Andalucía

Nuestro Balance

1990-2010

una mayoría positiva

CCOO tú ganas

www.fe.ccoo.es/andalucia
www.afiliateaccoo.es

CCOO tú ganas

Celebramos de nuevo Elecciones Sindicales. Es la hora, por nuestra parte, de hacer balance, de exponer la acción sindical desarrollada, la lucha llevada a cabo, los logros obtenidos, según propusimos en nuestros documentos programáticos de las últimas elecciones, que implicaban un compromiso por conseguir objetivos de mejora para nuestro sistema educativo y nuestras condiciones de trabajo. Durante el presente curso someteremos nuestras candidaturas a la consideración del profesorado de la enseñanza Pública andaluza. Son hombres y mujeres de CC.OO. que están en los centros, en la actividad sindical, en el trabajo diario. De nuevo os pediremos vuestro apoyo avalado en los avances conseguidos, para seguir siendo, como viene ocurriendo desde hace 20 años, el sindicato mayoritario entre el profesorado.

Balance de nuestra Acción Sindical

1.- Políticas de empleo, sociales y educativas

Estos años han sido años duros para la clase trabajadora; más aún en este último periodo en el que la crisis económica, alimentada por la especulación financiera y por un tejido productivo basado en la construcción, ha generado una grave situación que CC.OO. había venido denunciando desde hace años.

CC.OO., como organización sindical confederal, ha exigido que esta crisis no recayese en la clase trabajadora y en ese sentido nuestra acción sindical y social se ha centrado en exigir que los recortes no afecten a los trabajadores y trabajadoras y que mucho menos lo fuesen en el ámbito social. Hemos criticado la subida lineal del IVA. El incremento de impuesto debe serlo desde los impuestos directos pagando más el que más tiene. Igualmente nos hemos negado a facilitar el despido, como algunos defienden, pues con él sólo se logra precarizar el empleo. Las necesidades presupuestarias lo deben ser desde el control estricto de los beneficios empresariales y no posponiendo la edad de jubilación a los 67 años, un retroceso de un derecho laboral contra el que CC.OO. está luchando con todas sus fuerzas.

En esta situación de crisis CC.OO. ha apostado responsablemente por la concertación social, estando a la altura de las circunstancias, y ha vuelto, una vez más, a exigir la construcción de una nuevo tejido productivo en el que la educación y formación han de ser la clave del cambio. En esta situación ha sido, afortunadamente, este discurso defendido por CC.OO. el que ha terminado por imperar.

Así, la crisis no sólo no ha tenido repercusión presupuestaria en educación sino que, junto a los recortes que han sufrido otras Consejerías, la de Educación, aunque de manera insuficiente, se ha visto incrementada desde el punto de vista presupuestario.

Este incremento presupuestario se ha puesto de manifiesto en el incremento de plantilla experimentado en Andalucía.

Curso	Incremento docente Infantil y Primaria	Incremento docente Secundaria, FP y ERE	Total
2008-09	1.389	1.880	3.269
2009-10	410	538	948
Total	**1.799**	**2.418**	**4.217**

En este contexto, no obstante, CC.OO. ha logrado alcanzar importantes acuerdos tanto de mejoras de las condiciones laborales de la clase trabajadora en general y del profesorado en particular, como de la mejora del sistema educativo y del estado de bienestar.

Pero CC.OO. no se ha limitado a suscribir estos acuerdos. Además ha denunciado, cuando ha sido necesario, la lentitud en su aplicación o sus incumplimientos y ha velado igualmente porque se aplicasen de manera adecuada en el respeto a los principios en que se suscribieron. Y esto lo ha hecho tanto de manera colectiva como individual. Nuestros servicios y gabinetes jurídicos han sido y siguen siendo un recurso para la clase trabajadora a los que nuestra organización dedica todos sus esfuerzos y nos ha permitido contar con un gran prestigio social en el mundo laboral.

Ley de atención a las personas dependientes

Aún pendiente de su total desarrollo, entre otros motivos por las competencias que este terreno tienen las Comunidades Autónomas, esta ley de atención a las personas dependientes ha sido una reivindicación de CC.OO. por la que ha trabajado con fuerza y ahínco.

Lograr su desarrollo total es una tarea pendiente. Esta ha sido, además, una ley de apoyo a la mujer, tradicionalmente la dedicada al cuidado de las personas dependientes pues ha sido ello la que por prestar esta atención ha debido abandonar sus pretensiones laborales.

Contar con esta ley supone un importante avance para nuestro estado de bienestar y de desarrollo social y en ello CC.OO. no sólo ha jugado un papel importante sino fundamental. Las medidas de recortes del gasto público del gobierno de España han pospuesto desgraciadamente su total aplicación. CC.OO. seguirá trabajando con la misma fuerza para que esta ley no caiga en saco roto y se desarrolle.

Estatuto Básico del Empleado Público

Dentro del marco estatal CC.OO. logró, en el proceso negociador, que los empleados públicos contásemos por primera vez con un estatuto, el Estatuto Básico del Empleado Público, y aunque no logramos disponer de un propio estatuto docente, conseguimos en

el marco de la negociación estatal importantes mejoras para los trabajadores públicos gracias a ser CC.OO. un sindicato confederal y a tener representación en el ámbito de la función pública y no sólo docente. Entre otras mejoras este estatuto incluyó:

- El cobro integro de las 14 pagas anuales, una demanda de CC.OO. de años. Esta reivindicación se incluyó como norma con rango de ley, en concreto en el artículo 22.4 de este Estatuto.
- El cobro del complemento de trienios para todo el personal interino, derecho que finalmente ha venido a contemplar este Estatuto al tener que asumir la directriz europea creada en tal sentido.
- La homologación de los permisos y licencias de todos los empleados públicos independientemente a la situación administrativa de estos.
- El incremento del permiso de maternidad en 4 semanas adicionales que ha venido a facilitar la conciliación familiar y laboral en el primer año de vida de nuestros hijos e hijas.

Las medidas económicas que incluían este estatuto se han visto finalmente recortadas unilateralmente por la Administración en un hecho sin precedentes en nuestra democracia contra el que CC.OO. está trabajando con todas sus fuerzas.

VII Acuerdo de Concertación Social en Andalucía

CC.OO., como confederación sindical, y en el marco andaluz, ha apostado igualmente por la concertación social también en materia educativa y en el empleo público, entre otras cuestiones. El VII acuerdo de Concertación Social, en el que CC.OO. ha podido formar parte gracias a su carácter confederal, obliga así a la Administración pública a consensuar las medidas que en materia de educación desarrolle, una garantía para la transparencia y la eficacia de las políticas que plantee y que garantizan el crecimiento del empleo público, también en educación.

Entre otras cuestiones, el VII acuerdo de Concertación Social plantea, en materia educativa, reforzar el sistema de becas, incrementar en Andalucía y en esta legislatura hasta 100.000 las plazas de educación infantil 0-3 años, mejorar la cobertura del aula matinal, el comedor escolar, el transporte escolar y las actividades extraescolares con gratuidad para el alumnado con riesgos de exclusión social, facilitar la escolarización equilibrada de todo el alumnado andaluz, implantar centros integrados de formación profesional potenciando el consejo andaluz de la FP y el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, extender los Programas de Cualificación Profesional Inicial,…

Incremento salarial para empleados públicos

Teniendo en cuenta la actual situación económica, CC.OO. suscribió de manera responsable el incremento salarial de sólo el 0,3 % de nuestros salarios como empleados públicos junto a una importante cuestión, el compromiso de recuperación del poder adquisitivo al tercer año de la firma del acuerdo de modo que se evitara la pérdida económica que hemos sufrido en diferentes ocasiones y desde distintos gobiernos. Este compromiso, firmado por CC.OO. el 25 de septiembre de 2009 ha sido unilateralmente roto por el gobierno. Ha quedado claro que el gobierno no tiene palabra.

A finales de abril de 2010 el gobierno de España, en un acto sin precedentes, planteó un paquete de medidas para reducir el gasto público (Real Decreto Ley 8/2010 y su aplicación andaluza en el Decreto 2/2010) entre las que se incluían la reducción y congelación posterior de los salarios de los empleados públicos. Este recorte supone una reducción de 3.000 euros de media anuales para cada docente. CC.OO., considerando esta medida contraria a los derechos de la negociación colectiva, planteó el mismo día 7 de junio un recurso contencioso administrativo sobre protección de derechos fundamentales reconocidos en los artículos 28.1, en relación con los artículos 7 y 37.1 de la Constitución. Igualmente, el 16 de junio CC.OO. presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía un recurso andaluz en este mismo sentido. CC.OO. luchará y liderará la recuperación económica de los acuerdos que legalmente acordó y que unilateralmente la Administración ha roto.

CC.OO. ha realizado dos movilizaciones en el ámbito estatal contra estas medidas y contra la actual situación de crisis. CC.OO., desde una postura responsable, se movilizó contra la crisis en una gran manifestación en Madrid el día 12 del 12 a las 12, exigiendo medidas sociales para los trabajadores/as en desempleo, porque el estado debe garantizar las prestaciones a quienes sufren las peores consecuencias de esta injusta crisis provocada por los especuladores del ladrillo y la bolsa. El Gobierno, que se comprometió a no recortar prestaciones sociales ha sucumbido finalmente al poder especulativo y así CC.OO, sin dilaciones, convocó una huelga de empleados públicos el pasado día 8 de junio y una huelga general el día 29 de septiembre contra una reforma laboral que lo único que hace es facilitar el despido.

En diciembre tendrán lugar nuevas elecciones sindicales y es necesario que CC.OO. para conseguir nuevas mejoras, siga gozando de la confianza de la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del sector de la enseñanza. Precisamente en esta situación en la que se quieren pisotear los derechos laborales de los empleados públicos y de la clase trabajadora en general, esto es más necesario que nunca.

Acuerdo de desarrollo de la LOE

Con ese mismo espíritu constructivo, CC.OO. ha trabajado por la mejora de la educación y de las condiciones laborales del profesorado de la escuela pública.

Así, y partiendo de estos principios, CC.OO. trabajó por el acuerdo de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación en el que finalmente se vinieron a incluir las gratificaciones y las jubilaciones anticipadas, un derecho y una necesidad del profesorado. Ciertamente es necesario avanzar en la prórroga de estas jubilaciones más allá del 2011 pero, por encima de su necesaria ampliación, este acuerdo ha permitido que hoy siga vigente esta jubilación

y que actualmente estemos trabajando, a pesar de las dificultades, por su continuidad.

Igualmente, y en este marco de la LOE, CC.OO. logró introducir en esta ley la regulación de un marco transitorio de acceso a la función pública docente permitiendo el acceso en términos de fijeza al profesorado interino, garantizando la estabilidad laboral para el profesorado interino mayor de 55 años y la funcionarización del profesorado laboral transferido de otras administraciones o que desempeñaban su labor en los centros de Educación Permanente de Adultos.

En el marco andaluz, ante la aplicación de la Ley Orgánica de Educación, CC.OO. logró negociar y suscribir el Acuerdo de Garantías de aplicación de la LOE de modo que el profesorado andaluz no sufriese en sus condiciones laborales por la aplicación y desarrollo de la Ley orgánica de Educación. Este acuerdo permitió garantizar el destino de todo el profesorado andaluz independientemente a su especialidad y a la carga horaria contemplada en el nuevo diseño educativo.

La Ley de Educación de Andalucía

La Ley de Educación de Andalucía ha supuesto contar con la primera Ley de Educación de nuestra comunidad autónoma. Esta ley, acorde con los nuevos tiempos, fue aprobada en el Parlamento de Andalucía ampliamente y contó con un gran consenso político y social. Más allá de aspectos que CC.OO. censuró en su momento, fundamentalmente por el carácter que venía a otorgar a la dirección de los centros escolares, esta ley ha definido unas nuevas reglas para la educación en Andalucía basada en varios pilares fundamentales: la autonomía de los centros de modo que cada centro pueda dar respuesta concreta a su propia realidad, la equidad y la igualdad como principios de cohesión social y educativa a través del refuerzo educativo, los desdobles en las áreas instrumentales de inglés, lengua y matemáticas, la implantación de PCPI y de unidades de apoyo a la integración en todos los centros sostenidos con fondos públicos y la necesidad de lograr la matriculación equilibrada de todo el alumnado heterogéneo en todos los centros sostenidos con fondos públicos, la vía más positiva para lograr una población andaluza presente y futura integrada e integradora.

Esta ley, además, consolidó en el marco andaluz la estabilidad para el profesorado interino mayor de 55 años y generó el mecanismo para posibilitar la funcionarización del profesorado laboral andaluz transferido de otras administraciones o que desarrollaba su labor docente en los centros de educación permanente.

Esta Ley, sin duda alguna la más progresista de todo el sistema educativo español, ha contado con una memoria económica y con un gran acuerdo, uno de los mayores del sistema educativo andaluz, para su aplicación. Este acuerdo supone el crecimiento del sistema educativo andaluz, por encima de su crecimiento ordinario, de 15.000 nuevos docentes en el período de implantación de la Ley, es decir, hasta el curso escolar 2012-13 incluido. En la actualidad se han dotado ya 4.000 de estas plazas.

CC.OO. dedicó grandes esfuerzos para que esta ley fuese una realidad a través de un trabajo serio y sistemático tanto con la Consejería de Educación como con los grupos parlamentario. Y nuestro esfuerzo y trabajo afortunadamente no fue en vano.

Acuerdo para el desarrollo de la LEA

Gracias a este acuerdo, suscrito por CC.OO. el 29 de marzo de 2007, cobraba sentido la Ley de Educación Andaluza pues en él se materializan las propuestas que se incluían en la ley para mejorar la calidad educativa andaluza. Si bien el compromiso de aplicación de este acuerdo finaliza en el curso escolar 2012-13, muchas de las medidas contempladas en él se han desarrollado completamente y otras están en proceso.

Las más importantes son las siguientes:

1.- Ampliación de plantillas: refuerzo educativo y desdoble en áreas instrumentales.
2.- Licencias y permisos.
3.- Ratios
4.- Incremento de profesorado de inglés en Infantil y Primaria.
5.- Complemento de tutoría.
6.- Asistencia jurídica.
7.- Incremento del complemento de los equipos directivos
8.- Atención a la diversidad: PCPI

Programa de calidad y de mejora de los rendimientos escolares

Este programa, fruto del acuerdo de desarrollo de la LEA, incentiva al profesorado que mejora los resultados académicos de sus escolares a través de la evaluación de las prácticas docentes teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la satisfacción de las familias, la implicación del centro en proyectos educativos o la participación del alumnado en actividades extraescolares, en los mismos términos que otros trabajadores y trabajadoras de la administración pública, como médicos o jueces, u otros docentes de países europeos próximos.

Más allá de argumentos demagógicos más interesados que interesantes, lo que sí es necesario es que el sobreesfuerzo que cada día se le exige al profesorado sea reconocido también económicamente, una reivindicación de CC.OO. Y así lo ha entendido finalmente el profesorado andaluz ya que el programa ha sido implantado en el 48 % de los centros y aunque en el caso de los IES su implantación lo es sólo en el 23 % en el curso 2009-10, más del 60% de los docentes han votado a favor de la implantación en su centro.

Este programa además, de otro modo no tendría sentido, ha contado con el incremento en recursos humanos igualmente fruto del acuerdo de desarrollo de la LEA en que se suscribe, acuerdo que cuenta con 15.000 nuevos docentes para el sistema educativo andaluz. Ciertamente ha de avanzarse en la dotación de estos recursos y CC.OO. ha estado y sigue trabajando por ello. Sin embargo también es cierto que la finalización de este acuerdo, y por lo tanto la aplicación de estos recursos, lo será en el curso escolar 2012-13.

Jornada y Calendario escolar

CC.OO. estuvo en la calle manifestándose en contra del adelanto de curso escolar porque entendía que este hecho repercutiría negativamente en la planificación del curso y por tanto en la calidad del sistema educativo andaluz. Este adelanto, irracional, generaba, además, una mala imagen del profesorado al darse a entender a la opinión pública que desde el día 1 de septiembre los docentes no realizaban ninguna labor por lo que el curso escolar podía adelantarse sin generar problemas.

CC.OO. realizó un importante trabajo para dar a conocer a la ciudadanía la importancia de esta planificación inicial para la organización del propio curso escolar.

Y nuestra acción dio sus frutos, no quizás los más deseados, pero si forzó a la Administración, tras el rechazo inicial del propio Consejo Escolar de Andalucía del dictamen que adelantaba el curso al día 7 de septiembre en el caso de la Educación Infantil y Primaria y al 15 en el resto de las enseñanzas, a replantearse su propuesta inicial. Así finalmente logramos que el curso escolar se inicie el día 10 de septiembre en la Educación Infantil y Primaria y el 15 en secundaria, FP y ERE.

La Administración reconocía así la importancia de contar con un período previo de planificación escolar y, más allá del inicio del curso en una fecha u otra, se reconocía ante la opinión pública que el profesorado requiere de un tiempo para su planificación y que durante este tiempo previo al calendario lectivo, los docentes realizamos una importante tarea y no estamos sin trabajar.

Convivencia Escolar

CC.OO., además de forzar a la Administración a reconocer este problema en el mundo educativo, una cuestión que inicialmente negaba, ha realizado un importante trabajo en estos últimos cuatro años sobre Convivencia Escolar.

CC.OO. ha estado trabajando, a través de su Gabinete Técnico, en grupos de trabajo, en investigaciones, sobre la convivencia y la conflictividad en los centros escolares llevándose a cabo publicaciones de dichos estudios y análisis de la situación; todo ello con el objetivo de concienciar a la Administración y a toda la sociedad en general de la necesidad de abordar esta situación y de servir de apoyo al profesorado que vive estas situaciones.

CC.OO., frente a discursos tremendistas, ha seguido trabajando desde las propuestas constructivas para abordar este tema desde el espacio educativo como mejor medio de prevenir las agresiones entre iguales y contra el profesorado. Igualmente hemos apostado, ante los casos de agresiones que se produzcan contra docentes, porque estas sean consideradas como “atentado a autoridad pública” como así se contempla en el código penal. Y en ese sentido le trasladamos esta propuesta al Fiscal Jefe del Tribunal de Justicia de Andalucía. Y nuestra propuesta obtuvo sus frutos. Contamos ya con sentencias en este sentido.

CC.OO. ha defendido que la propia Consejería de Educación, como patronal que es del profesorado de la escuela pública, ofrezca asistencia jurídica y psicológica en casos de que el profesorado sufra agresiones. Y esta demanda es ya una realidad con rango de ley al contemplarse como tal en la Ley de Educación de Andalucía.

CC.OO. dispone de un servicio propio “CC.OO. te escucha” (convivenciaand@fe.ccoo.es; 902 10 46 38) para asesorar al profesorado ante posibles agresiones, un servicio que cada día se ha hecho más útil como recurso laboral de apoyo al personal docente.

Las agresiones que sufren los docentes se ha visto, en fechas recientes, transformadas en acoso cibernético. Y ante esta preocupación, CC.OO., a través de su Gabinete Técnico, ha elaborado una “Guía práctica para el uso de las nuevas tecnologías por parte del alumnado” que se ha difundido entre el profesorado andaluz con propuestas de cómo abordar este problema.

Sustituciones del profesorado

Uno de los graves problemas con que cuenta el sistema educativo andaluz es la poca agilidad, y en ocasiones la falta de recursos para cubrir las sustituciones del profesorado que se encuentra de permiso o de bajas. CC.OO. siempre ha distinguido entre ausencias y bajas del profesorado, entendiendo las primeras como aquellas que se producen de modo imprevisto y que son sólo circunstanciales. Algo distinto hemos considerado las bajas o permisos planificados que hemos exigido que se cubran con prontitud.

El modelo experimental presentado por la Administración se está implantando con éxito y está suponiendo una gran agilidad en su cobertura.

Cabe destacar, en esta demanda realizada por CC.OO. en relación a las sustituciones, el estudio realizado por nuestro Gabinete jurídico en el que se realiza un análisis comparativo del número de docentes con que cuenta el sistema educativo andaluz y el resto de las comunidades autónomas, así como el realizado sobre las bajas no cubiertas en el sistema educativo de Andalucía. Y esta denuncia pública, con amplia repercusión en los medios de comunicación, forzó a la Administración a replantearse este tema que, en ocasiones por cuestiones presupuestas y en otras por mala gestión, presenta problemas en los centros educativos. Este modelo es el que debe implantarse en todos los centros a la mayor prontitud.

Reglamentos de Organización de Centros

Muchos cambios ha sufrido el primer borrador de Reglamento de Organización de centros presentado por la Consejería de Educación.

El primer texto planteaba un sistema organizativo poco participativo y nada realista que, más que ayudar a la mejora de la calidad educativa, venía a plantear una organización escolar ajena a la vida escolar, fundamentalmente en los IES y en lo que respecta a los departamentos didácticos. Así, proponía la creación de macro departamentos nada realistas

y poco operativos. El profesorado era, además, parte ajena de las decisiones pedagógicas y organizativas del centro obviándose que los buenos resultados escolares sólo son posibles desde la corresponsabilidad y desde el trabajo colectivo.

CC.OO. ha trabajado duramente por un cambio en ese modelo de ROC que rechazó. Y el trabajo sistemático, constructivo y propositivo ha dado finalmente sus resultados.

Estos ROC son fruto de la Ley de Educación de Andalucía y ponen en valor un principio que esta Ley incluyó pero que tenía poca aplicación real en el articulado inicialmente presentado, la autonomía de los centros, una autonomía que debía afectar, como finalmente ha venido a ocurrir, a la organización pedagógica y a la gestión de los centros.

El texto final de ROC incluye la democratización de los centros educativos y una mayor participación del profesorado en la toma de decisiones pedagógicas, entre ellas que sea el claustro de profesorado el que determine los departamentos didácticos, las cargas horarias para realizar la coordinación de los ciclos y departamentos, la elaboración de criterios propios para la asignación de tutorías, para determinar agrupamientos flexibles de alumnado, para aprobar el Proyecto Educativo del centro o para la elaboración de propuestas sobre el profesorado que realice las tareas de coordinación didáctica de modo que cada centro educativo dé respuestas concretas, con decisiones colectivas, a su realidad propia.

Esta misma Ley de Educación de Andalucía adjudicaba, con la valoración negativa de CC.OO. en estos aspectos, un nuevo papel a la dirección de los centros. CC.OO. habló siempre, y sigue haciéndolo, de equipos directivos más que de director o directora (porque el trabajo colectivo lo debe ser también en la coordinación y representación de los centros) y entendía que la potestad disciplinaria que se pretendía asignar a las direcciones de los centros sólo vendrían a enturbiar las relaciones profesionales y humanas entre los docentes. No obstante esa Ley, por la que trabajó igualmente duro CC.OO., fue aprobada por el parlamento andaluz incluyendo estos aspectos que aún seguimos considerando negativos.

Los ROC son fruto de esa Ley. CC.OO., en el proceso negociador llevado a cabo tanto en la Mesa Sectorial de Educación como en el Consejo Escolar de Andalucía, ha conseguido “neutralizar” lo máximo legalmente posible esa parte menos positiva de la Ley. Teniendo en cuenta el propio articulado de la Ley de Educación, el proceso negociador ha conseguido llegar al máximo en algunas cuestiones que se definían y que CC.OO. criticó. Así, si bien, la LEA contempla que es la dirección del centro la que no sólo elige las jefaturas de departamentos sino que las propone, CC.OO. ha logrado en este proceso negociador que los claustros de profesorado sean escuchados antes de que se realicen unos nombramientos que reguló, a través de la propia ley, el Parlamento de Andalucía. Un tanto de lo mismo habría que decir sobre la potestad disciplinaria que, gracias a la negociación sindical realizada, se limita a apercibimientos verbales y a sanciones leves, la misma función que tiene actualmente la dirección de los centros, por lo que se ha logrado no empeorar esta cuestión.

El proceso negociador de los ROC ha permitido así disponer de un articulado que democratiza la escuela otorgándole a los claustros competencias organizativas y pedagógicas que incluso en el actual modelo organizativo los centros escolares no tienen. Los ROCs así, pese a lo que podía pensarse en un primer momento, se van a convertir en un instrumento único para democratizar la escuela andaluza, único modo de mejorar en calidad y avanzar en éxito escolar.

Comedores escolares

En CC.OO. hemos defendido que la escuela pública ofertase servicios complementarios de calidad, y que por tal fin fuesen servicios de gestión propia desde los centros escolares. La política de externalización llevada a cabo por la Consejería de Educación ha venido a demostrar la necesidad de que estos servicios sean gestionados desde los propios centros si queremos que estos realmente se ofrezcan con calidad.

El Plan de Apertura de Centros permitió que la escuela pública ofertase servicios que requieren las familias andaluzas, fundamentalmente el aula matinal y el comedor escolar, para de este modo competir con los centros privados y concertados andaluces que durante años venían ofertando estos servicios. CC.OO. defendió desde un primer momento el Plan de Apertura de centros partiendo de esta idea y por él trabajó.

No obstante la externalización llevada a cabo en los últimos tiempos por la Consejería de Educación, sobre todo en relación al servicio de comedor escolar con empresas de catering, han puesto de manifiesto la mala calidad del servicio que se oferta con menús de baja calidad que han recibido multitud de denuncias públicas.

Por todo ello, en base a la propia normativa que regula el servicio de comedor en los centros públicos, CC.OO. ha realizado una campaña para que desde los propios centros, por aprobación de sus consejos escolares tal como queda contemplado normativamente, se soliciten comedores escolares de gestión directa de modo que se abandonen los actuales catering que tan mala calidad ofrecen.

El comedor escolar tiene un importante carácter educativo y como tal debe formar parte de la vida del centro a través de un servicio de calidad.

Otras acciones sindicales

Junto a estas acciones sindicales desarrolladas por CC.OO. en el ámbito laboral, social y educativo, el sindicato de enseñanza de CC.OO. ha logrado, con su acción sindical, importantes avances laborales en distintos colectivos docentes. Estas han sido algunas de nuestras acciones en estos últimos cuatro años:

• Funcionarización del personal laboral docente transferido de otras administraciones y personal educador de adultos

Esta funcionarización fue posible gracias a nuestro trabajo insistente para que la propia

LOE contemplase esta posibilidad en sus disposiciones transitorias, por ser esta ley el marco legal más adecuado, lográndose igualmente que estos procesos se incluyese en la propia LEA.

• Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores

La insistencia y la acción sindical de CC.OO. en la creación de este Instituto como el marco más adecuado para situar estas enseñanzas en el espacio superior que le compete, hizo posible que finalmente fuese una realidad a pesar de su retirada del proyecto de LEA presentado en el parlamento de Andalucía.

• Prorroga en las convocatorias de oposiciones para el profesorado interino técnico de FP con titulación pre-LOGSE.

A través de una disposición adicional en los Reales Decretos de los títulos de Formación Profesional la Confederación de CC.OO. logró que se prorrogase la posibilidad de presentarse al concurso oposición al profesorado que, al menos con dos años, accediese con titulación pre LOGSE.

El sindicato de enseñanza de CC.OO. ha realizado, además, numerosas acciones propositivas, de denuncia y reivindicativas de mejora del sistema educativo andaluz y de las condiciones laborales del profesorado. Entre ellas destacamos las siguientes:

• Ratio y profesorado andaluz

Nivel educativo	Alumnado	Docentes	Media Alum./Prof.	Variación andaluza	Balance andaluz
Infantil y Primaria					
Total nacional (1)	2.189.734	188.951	11,59	-----	----
Andalucía	611.057	43.059	14,19	2,6	-9.669
Secundaria y FP					
Total nacional (1)	1.585.372	181.797	8,72	-----	----
Andalucía	469.755	44.984	10,44	1,72	-8.884
Educ. Especial (2)					
Total nacional (1)	13.469	6.272	2,15	-----	----
Andalucía	2.632	816	3,23	1,08	-410
Total déficit					**-18.963**

CC.OO. elaboró un estudio y denunció la carencia de profesorado que está soportando el sistema educativo andaluz en comparación con la media del resto del Estado.

La media andaluza alumnado/profesor/a en Infantil y Primaria supera a la media del resto de comunidades en 2,60 puntos, lo que supone que necesitaríamos en Andalucía 9.669 profesores/as más para igualarnos a la media nacional en ambos niveles.

En el caso de la enseñanza Secundaria y F.P., con una diferencia un poco menor, pero importante de 1,72 puntos, el déficit de profesorado se sitúa en 8.884. Por último, en Educación Especial es donde más acentuada está la diferencia en la relación alumnado/profesor/a en términos porcentuales, aunque en términos absolutos suponga una diferencia menor que en el resto de niveles educativos, con 1,08 puntos, lo que se traduce en una merma de profesorado en nuestra comunidad de 410 efectivos. Relacionando este dato de Educación Especial con el anterior de alumnado/unidad, donde aparecíamos los mejor situados, nos indica que contamos con menos profesorado de apoyo o sobredotación que la media del resto de Comunidades Autónomas.

Por tanto, para que Andalucía iguale la relación alumnado/profesorado de la enseñanza pública con el resto de comunidades del Estado, tendría que incrementar la plantilla de las Enseñanzas de Régimen General en 18.963 profesores, cifra nada despreciable y que supondría aumentar el número de profesorado existente en el curso pasado en un 21,3 %

• Regulación del marco andaluz de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el espacio superior europeo.

CC.OO., tanto en el marco estatal como en el andaluz ha trabajado por la regulación de estas enseñanzas en el espacio superior europeo que le compete. Junto a la movilización realizada antes las subdelegaciones del gobierno de las capitales de provincia españolas con estos estudios el pasado 27 de abril exigiendo unas enseñanzas superiores artísticas de calidad, CC.OO. ha creado varios foros de debate sobre estas enseñanzas haciendo propuestas constructivas y reivindicativas sobre estas enseñanzas.

• Con la educación infantil no se juega.

Desde CC.OO. hemos realizado una campaña institucional de denuncia exigiendo que el periodo de adaptación, sobre todo para niños y niñas de 3 años se considere una necesidad real. Además ha trabajado y sigue trabajando por lograr que las aulas de Infantil cuenten con personal educativo-asistencial que facilite la labor docente y ha demandado la generalización de la oferta educativa para los niños y niñas de 0 a 3 años.

2.- Otras Condiciones de Trabajo

Retribuciones

Nuestra mejora retributiva en estos años ha oscilado entre el 13,5% y el 16,85% sobre el IPC. Es una mejora clara y evidente, aunque siempre aspiremos a que sea mayor.

Esto ha sido fruto de los acuerdos que CC.OO. ha firmado con el Gobierno en 2002, 2005 y 2006 para todos los empleados públicos. El proceso se inició incluyendo en las pagas extras un 20% del complemento de destino cada uno de los años 2003, 2004 y 2005. En 2006 se incluyó la totalidad del complemento de destino y en 2007 se empezaron a incluir también los complementos específicos y los sexenios.

Por otro lado, y al mismo tiempo, en Andalucía los acuerdos suscritos por CC.OO. en 1999, 2003 y 2008 con la Consejería de Educación han incrementado significativamente nuestros complementos específicos. La confluencia de los dos procesos, el estatal y el autonómico, ha mejorado notablemente los efectos favorables de ambos.

	Año	Retribuciones anuales	Incre-mento 2003/2009
Maestros 0 trienios	2002	855,43 x 14 + (432,43 + 330,57) x 12 = 21.132,02	37,08%
	2009	(982,64 + 496,76 + 589,76) x 14 = 28.968,24	
Maestros 10 trienios	2002	(855,43 + 309,80) x 14 + (432,43 + 330,57 + 350,78) x 12 = 29.678,58	35,72%
	2009	(982,64 + 356,20 + 496,76 + 589,76 + 451,69) x 14 = 40.278,70	
PT de FP 0 trienios	2002	855,43 x 14 + (532,54 + 332.65) x 12 = 22.358,30	36,91%
	2009	(982,64 + 611.76 + 592,14) x 14 = 30.611,56	
PT de FP 10 trienios	2002	(855,43 + 309,80) x 14 + (532,54 +332,65 + 350,78) x 12 = 30.904,86	35,65%
	2009	(982,64 + 356,20 + 611,76 + 592,14 + 451,69) x 14= 41.922,02	

	Año	Retribuciones anuales	Incre-mento 2003/2009
P.E. Secundaria 0 trienios	2002	1007,89 x 14 + (532,54 + 332,65) x 12 = 24.492,74	35,00%
	2009	(1157,82 + 611,76 + 592,14) x 14 = 33.064, 08	
P.E. Secundaria 10 trienios	2002	(1007,89 + 387,20) x 14 + (532,54 + 332,65 + 350,78) x 12 = 34.122,90	33,69%
	2009	(1157,82 + 445,10 + 611,76 + 592,14 + 451,69) x 14 = 45.619,14	
Catedráticos 6 trienios y JD	2002	(1007,89 + 232,32) x 14 + (637,87 + 375,38 +199,80 + 45,23) x 12 = 32.462,30	34,26%
	2009	(1157,82 + 267,06 +732,74 + 592,14 + 49,08 + 262,40 + 51,98) x 14 = 43.585,08	
Catedráticos 10 trienios y JD	2002	(1007,89 + 387,20) x 14 + (637,87 + 375,38 + 350,78 + 45,23) x 12 = 36.442,38	33,45%
	2009	(1157,82 + 445,10 + 732,74 + 592,14 + 49,08 + 451,69 + 45,23) x 14 = 48.633,20	

Por otro lado y en el mismo tiempo, los siete años del periodo 2003/2009, el incremento del IPC ha sido del 20,2% como ha publicitado el Instituto Nacional de Estadística.

Los datos son elocuentes y hablan por sí solos. Nuestra mejora retributiva en estos años ha oscilado entre el 13,5% y el 17,0% sobre el IPC.

Y ello sin haber incluido el complemento de tutoría que cobramos la mayor parte del profesorado andaluz o otras conceptos, caso, por ejemplo, de participar en el Programa de Calidad. En el mismo tiempo, los siete años desde 2003 a 2009, el incremento del IPC ha sido del 20,2 % (consultar en página web del Instituto Nacional de Estadística: http://www.ine.es/varipc/index.do).

En el estudio anterior no se han incluido otros incrementos personales pues nuestras retribuciones también se han visto incrementadas por varios conceptos que ha sido negociado en todos los casos por CC.OO.

Ante la situación de crisis como la que estamos viviendo, mucho más dura que en otras ocasiones, CC.OO., en un acto de responsabilidad, suscribió el 25 de septiembre de 2009 un acuerdo para el periodo 2010/12 de un incremento salarial del 0,3% con el compromiso de revisión salarial posterior. Pero la Administración ha demostrado su falta de compromiso

con los empleados y con el servicio público y así reguló sin ningún consenso el Real Decreto Ley de 8/2010 de reducción del déficit público. Es necesario recuperar lo perdido y CC.OO., como ninguna otra organización sindical puede liderar esta demanda. Para ello necesitamos tu apoyo, para seguir siendo fuertes.

Jubilaciones

CC.OO. se ha manifestado contundentemente contra la propuesta del Gobierno de retrasar la edad de jubilación a los 67 años.

En lo que respecta al personal docente, CC.OO. logró la jubilación anticipada y las gratificaciones que le acompañan dentro de la LOGSE y posteriormente ha logrado su prórroga. Esta prórroga negociada por CC.OO. finaliza en el año 2011. Por este motivo, y porque CC.OO. considera necesario que se prorrogue, es por lo que desde nuestra organización sindical hemos realizado una campaña de recogidas de firmas que hemos presentado a la Administración pública exigiendo la ampliación de la misma.

Por otro lado, y además de estas demandas y acciones, el Estatuto Básico del Empleado Público negociado por CC.OO., contempla por primera vez la posibilidad de la jubilación parcial para los trabajadores y trabajadoras de las distintas administraciones públicas, incluido el personal laboral, lo que abre una nuevo marco hasta ahora inexistente que se tendrá que negociar para concretar su aplicación práctica.

A pesar de la actual situación CC.OO. seguirá demandando la prórroga de la jubilación anticipada para el personal docente. Esta demanda no va a ser abandonada por CC.OO.

Formacion e información sindical

CC.OO. se ha preocupado siempre tanto por la participación activa del profesorado como porque este estuviese activamente informado de las acciones sindicales que realiza.

En este sentido, y por este compromiso, toda nuestra afiliación ha recibido mensualmente un boletín escrito con las últimas novedades que en materia educativa se han producido tanto en nuestro país como, fundamentalmente, en Andalucía.

Junto a ello semanalmente se ha remitido vía e-mail a todos los centros educativos y a toda nuestra afiliación un boletín digital con todas las noticias y novedades de interés.

A su vez y mensualmente CC.OO. elabora una revista escrita de ámbito estatal de contenido sindical y pedagógico, la de mayor tirada de todo el estado, que se envía por correo ordinario a nuestra afiliación.

CC.OO. dispone igualmente de una revista digital de artículos pedagógicos, “Temas para la educación” elaborada por profesorado y que cada día es más consultada como referente de acciones educativas innovadoras y de estudio educativo.

Junto a estas acciones informativas, las acciones formativas son también importantes para nuestra organización sindical. Así CC.OO. ha dispuesto de una amplia oferta formativa en cursos tanto presenciales como on-line con el objetivo de facilitar la formación permanente del profesorado. La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía dispone de un aula virtual de formación a disposición de todo el profesorado andaluz.

Creacion de empleo estable

Para la Confederación Sindical de CC.OO. potenciar el empleo estable es un objetivo básico por el que trabaja con ahínco, máxime en la actual situación de crisis económica en la que, aprovechando la coyuntura, algunos pretenden precarizar el empleo. En este sentido, CC.OO. ha trabajado tanto por lograr que el personal interino pueda acceder en términos de fijeza al puesto que ocupa, como porque sea el criterio de experiencia profesional el que prime para la cobertura de plazas con empleo no consolidado.Siguiendo su modelo histórico de tiempo de servicio, CC.OO. ha realizado importantes acciones movilizadoras reivindicando este criterio justo y equitativo.

Para CC.OO. la estabilidad en el empleo pasa por el acceso a la función pública docente como funcionario de carrera, único modelo real que genera estabilidad entre el profesorado. Y por ese motivo ha trabajado y ha logrado disponer de un modelo transitorio de acceso a la función pública docente que ha rendido sus frutos y que nos ha dado la razón en este sentido, modelo que era rechazado con propuestas que anteriormente han sido consideradas ilegales (oposiciones restringidas, paralelas al turno libre,…). El tiempo nos ha dado la razón y los últimos procesos de concurso oposición con el actual modelo transitorio lo muestran de manera evidente, el 83% del profesorado que ha accedido a un puesto como funcionario de carrera poseía tiempo de servicio. Este modelo, además, ha permitido igualmente que profesorado sin tiempo de servicio tuviese la oportunidad igualmente de acceder a la función pública docente.

Pero este modelo no tenía sentido si no contaba con una amplia oferta de empleo público. Los datos son elocuentes. En estas últimas convocatorias de oposiciones la oferta de empleo ha sido sustancialmente superior a la de años anteriores, ello en parte al acuerdo de desarrollo de la LEA y al crecimiento de plantilla acordado por CC.OO.

Diferencia del Sistema transitorio (RD 276/2007) con el anterior (RD 334/2004)

Año	Plazas convocadas	% aprobados sin servicios Interinos	% aprobados con servicios Interinos
2004	4.052	43	57
2005	4.012	52.4	47.6
2006	2.823	46.6	53.4
Total 2004-2006	10.887	48.6	51.4

Diferencia del Sistema transitorio (RD 276/2007) con el anterior (RD 334/2004)			
Año	Plazas convocadas	% aprobados sin servicios Interinos	% aprobados con servicios Interinos
2007	7.005	16.5	83.5
2008	9.089	16.4	83.6
2009	6.009	23.9	76.1
Total 2007-2009	22.103	18.5	81.5

Esta amplia oferta de empleo ha permitido, además, contar con amplios concursos de traslados que han beneficiado en su conjunto al profesorado andaluz.

Rompiendo el logro de CC.OO. alcanzado con el acuerdo del 93 sobre colocación de efectivos del personal interino, el 23 de marzo de 2009 se suscribe un acuerdo rechazado contundentemente por CC.OO. por el que el profesorado interino se colocará a partir del curso 2010-11 por nota de examen de modo que a un mismo puesto se accederá con criterios distintos. Ello pone en peligro la colocación de todo el personal interino ya que se rompe el principio de igualdad" sobre el que se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1990-2010: Una mayoría positiva

La mayoría alcanzada por CC.OO. en al ámbito del profesorado de la Enseñanza Pública desde 1990 en sucesivas elecciones nos han dado la responsabilidad de trabajar por mejorar tanto el sistema educativo andaluz, como las condiciones de trabajo de su profesorado. Tal vez no hemos logrado todas las cuestiones que hemos demandado, pero sí muchas que, tras procesos de movilización y negociaciones intensas, han acabado repercutiendo ventajosamente sobre el sistema educativo y sobre el profesorado andaluz. Llamamos a que sigáis manteniendo a CC.OO. con la misma fuerza para seguir reivindicando y mejorando. Ahora más que nunca en que la Administración recorta prestaciones a los empleados y a los servicios públicos es necesaria una amplia representación de CC.OO.

Comisiones Obreras, durante el periodo 1990-2010 en que ha tenido la responsabilidad de ser el primer sindicato de la enseñanza pública en Andalucía y en todo el Estado, ha mantenido una posición de lucha y firmeza con propuestas constructivas ante las Administraciones estatal y andaluza para avanzar en la mejora la calidad de la enseñanza y de las condiciones laborales que requiere la educación en nuestra comunidad autónoma.

En diciembre tendrán lugar nuevas elecciones sindicales y es necesario que CC.OO. para conseguir nuevas mejoras, siga gozando de la confianza de la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del sector de la enseñanza. Precisamente en esta situación en la que se quieren pisotear los derechos laborales de los empelados públicos, es más necesario que nunca.

1990-1994: Acuerdos suscritos por CC.OO. (Sexenios, jornada de mañana, jubilaciones anticipadas y personal interino colocado por tiempo de servicio).

El tiempo ha mejorado la percepción de los acuerdos suscritos por CC.OO. Hoy mantienen su vigencia y/o es reclamado su cumplimiento por los trabajadores y trabajadoras. Mejoras como la jornada escolar de mañana, no presente en todas las Comunidades Autónomas, los sexenios o las jubilaciones que hoy exigimos que se prorroguen, son logros evidentes que hoy disfrutamos gracias al trabajo de CC.OO.

ACUERDOS	AÑO	CC.OO.	USTEA	CGT	ANPE	CSIF	UGT
(1) Cláusula de revisión salarial	1990	X					X
(2) Educación Personas Adultas	1990	X	X				X
(3) Jubilaciones anticipadas	1991	X					
(4) Acceso y movilidad	1991	X			X		
(5) Escolarización 3 años	1991	X			X		X
(6) Sexenios	1991	X			X		X
(7) Jornada Escolar	1992	X			X		
(8) Profesorado Conservatorios	1992	X			X		X
(9) Profesorado Interino	1993	X			X		
(10) Profesoras Interinas	1994	X			X		

1994-1997: Bloqueo negociador y respuesta movilizadora de CC.OO.

Durante este periodo se produce un retroceso en la conquista de mejoras y un reforzamiento de las posiciones intransigentes de la Administración: Imposición de la LOPEG (Ley Pertierra), congelación salarial, no cobertura de las bajas, proceso de adscripción de maestros y maestras, bloqueo en las negociaciones de las plantillas, pérdida de la matrícula gratuita, restricciones presupuestarias.

CC.OO. responde con iniciativas y movilizaciones: Iniciativa Legislativa Popular para la financiación del Sistema Educativo, huelga (mayo 95) contra la LOPEG por las sustituciones y la financiación, concentración (junio 95) en Madrid contra la LOPEG, huelga (mayo 96) contra al adscripción, I Marcha por la Educación en Andalucía (junio 96), huelga y concentración contra la congelación salarial (noviembre 96), numerosas movilizaciones sectoriales en apoyo de sus reivindicaciones.

1997-1998: Nuevos avances y acuerdos

Las presiones promovidas y los diversos procesos de negociaciones, derivados es-

pecialmente del Acuerdo de Bases hacía un Pacto por la Educación, vuelven a conseguir nuevas mejoras.

ACUERDOS	AÑO	CC.OO.	USTEA	CGT	ANPE	CSIF	UGT
(11) Educación Permanente	1997-98	X				X	X
(12) Formación Profesional	1997	X					X
(13) Comedores escolares	1997	X					X
(14) Sustituciones	1998	X					X
(15) Oferta de empleo	1998	X					X
(16) Igualdad de oportunidades	1998	X	X	X	X	X	X
(17) Compensación desigualdades	1998	X					X
(18) Formación	1998	X					X
(19) Enseñanzas Musicales	1998	X					X
(20) Garantías para el profesorado	1998	X					X
(21) Prórroga Jubilación LOGSE	1996	X					X
(22) Jornada en Secundaria	1997	X					X

1998-2002: Movilizaciones, negociaciones y acuerdos

Un nuevo período fructífero en el que los Acuerdos suscritos por CC.OO. han logrado avanzar en la Homologación del Sistema Educativo Andaluz (tanto en la calidad del sistema como en las condiciones de trabajo) con el resto de comunidades autónomas.

ACUERDOS	AÑO	CC.OO.	USTEA	CGT	ANPE	CSIF	UGT
(23) Matrícula Universitaria	1999	X			X	X	X
(24) Homologación retributiva	1999	X			X	X	X
(25) Profesorado Interino	2000	X	X		X	X	X
(26) Pensiones	2001	X					
(27) Itinerancias	2001	X	X		X	X	X
(28) Retribuciones Inspección	2001	X	X		X	X	X
(29) Educación Infantil	2001	X					
(30) Salud laboral	2002	X				X	X
(31) Increjubilaciones LOGSEmento gratificaciones	2002	X	X		X	X	X
(32) Garantías Profesorado FP	2002	X	X		X	X	X
(33) Mejoras Profesorado Pública	2002	X	X		X	X	X
(34) Mejora Administración Pública	2002	X				X	X

2002-2006: Mejoras salariales, lucha por la convivencia y un sistema de acceso justo

La persistencia de CC.OO. por las mejoras salariales dio sus frutos, consiguiendo también que la administración empezara a escuchar las propuestas para avanzar hacia la solución de los graves problemas que generaba la falta de convivencia en los centros, habiendo sido necesario para ello numerosas movilizaciones y convocatorias de huelgas. La renovación de acuerdos y la creación de las bases que posibilite el acceso al funcionariado del profesorado interino, fueron, entre otros, logros de este periodo.

ACUERDOS	AÑO	CC.OO.	USTEA	CGT	ANPE	CSIF	UGT	SADI
(35) Profesorado Interino	2003	X	X		X	X	X	

ACUERDOS	AÑO	CC.OO.	USTEA	CGT	ANPE	CSIF	UGT	SADI
(36) Prórroga Homologación	2003	X			X	X	X	
(37) Garantías para el profesorado	2004	X			X	X	X	
(38) Permisos y Licencias	2004	X			X	X	X	
(39) Retribuciones	2004	X				X	X	
(40) Educación Permanente	2005	X			X	X	X	X
(41) Retribuciones	2005	X				X	X	
(42) Básico Laboral	2005	X			X	X	X	
(43) Por la Educación en Andalucía.	2006	X					X	
(44) Plan de Convivencia	2006	X			X	X	X	
(45) Retribuciones	2006	X				X	X	

2006-2010: Nueva ley de Educación de Educación de Andalucía. Crisis económica y Decretazo contra empleados y servicios públicos

CC.OO. trabajó por una Ley de Educación para Andalucía progresista centrada en recursos humanos para avanzar en la mejora del éxito escolar. Esta Ley conllevó un acuerdo sindical para su desarrollo con un compromiso de incremento de 15.000 nuevos docentes para los próximos años. El incremento de los complementos de dirección y el de la tutoría son fruto de este gran acuerdo. El acuerdo para el profesorado sobre la aplicación la LOE ofreció garantías de no desplazamientos. En 2008 se prorrogó el acuerdo de homologación retributiva por un año. Fruto de una postura responsable ante la crisis fue la firma del acuerdo de retribuciones de empleados públicos estatal que finalmente el Gobierno Español ha roto unilateralmente y que sólo una organización fuerte como CC.OO. puede lograr recuperar. Un nuevo acuerdo de interinos no suscrito por CC.OO. ha creado un nuevo marco de colocación a partir del próximo curso en base a la nota de examen rompiendo el logro del acuerdo de CC.OO. de 1993 basado en el tiempo de servicio.

ACUERDOS	AÑO	CC.OO.	USTEA	CGT	ANPE	CSIF	UGT	SADI
(46) Desarrollo de la LEA	2007	X			X	X	X	
(47) Garantías desarrollo LOE	2007	X			X	X	X	X
(48) Prórroga retribuciones	2008	X			X	X	X	
(49) Colocación prof. Interino	2008						X	
(50) Retribuciones tutorías y equipos directivos	2008	X			X	X	X	
(51) Retribuciones empleados públicos	2009	X				X	X	

CC.OO., al tiempo que ha promovido movilizaciones, ha negociado y alcanzado acuerdos que implican mejoras para el Sistema Educativo y las Condiciones de Trabajo.

Ofrecemos a continuación un breve comentario sobre los diversos Acuerdos que aparecen recogidos en las tablas adjuntas.

Cláusulas de revisión salarial (1) (51)

Mediante el Acuerdo (suscrito por nuestra Confederación) de 1990, por primera vez el funcionariado tuvo derecho a negociar sus derechos y a no perder poder adquisitivo. Otros sindicatos descalificaron el acuerdo, pero cuando el gobierno decidió unilateralmente no aplicarlo, reivindicaron, junto con CC.OO. su mantenimiento.

El 25 de septiembre de 2009 la Confederación Sindical de CC.OO. suscribió un acuerdo con la Administración General por el que, dando muestras de responsabilidad ante la crisis económica, asumió una subida salarial del 0,3% para los empleados públicos hasta el 2012 con garantías de revisión de la posible pérdida de poder adquisitivo que se produjera. El Gobierno rompió unilateralmente este acuerdo con una reducción anual de nuestros salarios de 3.000 euros de media.

Educación de personas adultas (2)

Gracias a este Acuerdo se consolidó el programa de Personas Adultas, hoy Educación Permanente. Asimismo, mediante su firma logramos la estabilidad del profesorado interino existente en la fecha.

Jubilaciones anticipadas (3) (21) (26) (31) (42)

Gracias al Acuerdo de 1991, se puede alcanzar la pensión máxima hasta con 30 años de servicio, cuando dos años antes eran necesarios 46, obteniéndose además una considerable gratificación. Se trató de un acuerdo muy descalificado por otros sindicatos (CC.OO. lo suscribió en solitario), pero luego han reivindicado su ampliación en el tiempo. A él se han acogido miles de profesoras y profesores andaluces. Posteriormente conseguimos prorrogar su vigencia hasta el año 2002, para más tarde lograrlo hasta 2006, como fruto del Acuerdo Confederal sobre pensiones firmado en solitario por CC.OO.

Con motivo del Acuerdo que CC.OO. firmó con la Consejería en 2002, las gratificaciones se han visto incrementadas en un 163% respecto a las de 2001. Con ello hemos conseguido que los docentes de Andalucía tengan una gratificación igual a la media ponderada de las gratificaciones que se cobran en el resto de las comunidades autónomas de similar régimen fiscal. Posteriormente, con el Acuerdo firmado por CC.OO. en octubre del mismo año (sobre mejoras en las condiciones laborales del profesorado en Andalucía), se aseguró la revisión de las gratificaciones para que se cobrara la media ponderada con el resto del Estado.

Con el Acuerdo de 20 de 0ctubre de 2005, se consiguió prorrogar la vigencia de la jubilación anticipada contemplada en la LOGSE hasta 2011, al mismo tiempo que se incrementaron las gratificaciones un 25% y se eliminó el requisito, para poder acogerse, de estar en activo el 1 de enero de 1990. En la actualidad CC.OO. está trabajando por la prórroga de este acuerdo que finaliza el próximo año.

Acceso y movilidad (4) (42)

Como consecuencia del Acuerdo de 1991 (que concedía una considerable puntuación a la experiencia docente), más de 10.000 docentes interinos han accedido al funcionariado y resolvieron así definitivamente su estabilidad.

Por otro lado, miles de profesores y profesoras de primaria han accedido en Andalucía al grupo A mediante este Acuerdo. Con posterioridad, el Acuerdo Básico de condiciones laborales de 2005 vuelve a contemplar un sistema de acceso similar al anterior, en el que la experiencia docente se valora hasta el límite que permite la jurisprudencia constitucional, dando respuesta a la exigencia planteada por CC.OO. de posibilitar el acceso al funcionariado del profesorado interino. Este Acuerdo mejora también la movilidad entre cuerpos con la aprobación de nuevos criterios que impulsa el paso del B al A, así como al cuerpo de catedráticos.

Escolarización de 3 años (5)

CC.OO. suscribió un Acuerdo de garantías para la escolarización en esta etapa, aunque la Administración ha procedido a dicha escolarización de la manera más restrictiva.

Retribuciones (6) (24) (28) (34) (36) (39) (41) (42) (45) (48)

Los acuerdos sobre retribuciones firmados por CC.OO. han contribuido a igualar los sueldos del profesorado, por una parte, con el resto de funcionariado, y por otra, con el resto de docentes del Estado.

El acuerdo de retribuciones de 1991 posibilitó una subida generalizada de 15.000 ptas mensuales y la creación de los sexenios, habiendo jugado un papel compensador de los efectos de las congelaciones salariales de los años 1994 y 1997. También posibilitó desde septiembre de 1997, que los maestros y maestras que imparten docencia en el primer ciclo de la ESO perciban retribuciones complementarias iguales a las del profesorado de secundaria, situación que no se ha dado en el resto de Comunidades Autónomas hasta varios años después.

Por el Acuerdo sobre la Enseñanza Pública de 1999, se acordó la homologación con la media de las comunidades autónomas. Este acuerdo, prorrogado en 2003, supuso un incremento entre 243 y 279 euros dependiendo del número de sexenios. El

Acuerdo para Inspectores del año 2001 permitió la homologación para este colectivo. Asimismo, se registran incrementos retributivos en el Acuerdo de 2001 sobre itinerancias.

Los Acuerdos en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas sobre retribuciones los años 2002, 2004, 2005 y 2006, incrementaron las pagas extras, como subida adicional al incremento previsto del IPC, alcanzando el 100% del Complemento de Destino en 2006, y a partir de 2007 incrementando el 33 % del Complemento Específico. Así, a partir de 2009 se contaba con pagas extras dobles, es decir, la misma cuantía que cada mensualidad, algo que el Decretazo del Gobierno ha roto a partir de la paga extra de diciembre de 2010.

En el año 2008 prorrogamos el acuerdo de homologación con el resto de las Comunidades Autónomas por un año a la espera de la negociación de la carrera docente. El desacuerdo de un pacto político lo ha impedido.

Jornada escolar (7) (22)

Hoy la inmensa mayoría de los colegios públicos de Andalucía tienen jornada escolar continuada o de 2 tardes a la semana. En varías provincias ya no hay ningún colegio que tenga 4 tardes de clase.

Posteriormente, en Enseñanza Secundaria y gracias al Acuerdo de Bases firmado en septiembre de 1997 se consiguió hacer rectificar a la Consejería en su imposición de que la ESO (en sus dos ciclos) se impartiese en jornada partida.

La movilización contra el Decreto de Jornada y Calendario, abanderada por CC.OO., produjo, entre otros hechos, que el curso escolar no empezase en infantil y primaria el 7 de septiembre pues de otro modo no se dispondría de tiempo suficiente para realizar la planificación del curso escolar.

Profesorado de conservatorios (8)

Por desarrollo del Acuerdo de 1991, determinados colectivos del profesorado de conservatorios vieron incrementadas considerablemente sus retribuciones al pasar al cuerpo A y corresponderles mayor complemento de destino.

Profesorado interino (9) (10) (25) (35) (42) (49)

Con el Acuerdo de 1993, el ordenamiento de las bolsas por tiempo de servicio, permitió en la práctica la estabilidad de las bolsas de sustituciones, lo que garantiza el trabajo a miles de profesoras y profesores interinos. Por el contrario, en las Comunidades del antiguo territorio MEC, las bolsas son inestables y cambian todos los años en función de las notas de las oposiciones. Asimismo, se contemplaban otra serie de mejoras: cobro del verano, maternidad...

En el año 94, y por desarrollo del Acuerdo de 1993, las profesoras interinas han podido ver reconocido el periodo de permiso por maternidad como tiempo de trabajo desarrollado a los efectos de bolsas de colocación.

En virtud del Acuerdo de 2000, se aseguró la estabilidad a un amplio conjunto de profesores interinos, al tiempo que se mantenían las condiciones fijadas en 1993. No se ha logrado lo acordado sobre retribuciones, dado que la Consejería se escuda en sentencias judiciales en contra, tras recursos promovidos por otros sindicatos.

El Acuerdo de 2003, amplía el colectivo afectado por la estabilidad hasta el curso 2007-08, asegura la estabilidad indefinida a mayores de 55 años con 10 años de servicio e incrementa el número de profesorado acogido a la estabilidad, al tiempo que se siguen manteniendo las mejoras en otras condiciones de trabajo.

Por último, con el Acuerdo Básico Laboral de 2005, se consigue la modificación del Real Decreto de acceso en el que se valorará la experiencia docente previa hasta los límites que permite la jurisprudencia constitucional. Así se logra la realización de una única prueba que tenga en cuenta los aspectos pedagógicos y se aleje de los meramente memorísticos, a la vez que se amplía la optatividad a la hora de la elección de temas, entre otras medidas y con el compromiso de reducir la temporalidad en el sector hasta el 8%.

Rompiendo el logro de CC.OO. alcanzado con el acuerdo del 93, el 23 de marzo de 2009 se suscribe un acuerdo rechazado contundentemente por CC.OO. por el que el profesorado interino se colocará a partir del curso 2010-11 por nota de examen de modo que a un mismo puesto se accederá con criterios distintos. Ello pone en peligro la colocación de todo el personal interino ya que se rompe el principio de igualdad" sobre el que se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Educación permanente (11) (40)

En virtud de los acuerdos suscritos en 1997 y 1998, se ha ido asegurando el mantenimiento del empleo, así como la oferta educativa, tanto en lo que respecta a los planes formativos contemplados en la ley del 90, como en lo referido a la Educación Secundaria para el sector.

El Acuerdo de 2005 supone un avance en la consolidación de la educación de las personas adultas y mejoras laborales del profesorado. Contempla, entre otros aspectos, la equiparación de los complementos de cargos directivos, la convocatoria de concursos de movilidad, reconocimiento de sexenios al profesorado transferido de Instituciones Penitenciarias, movilidad entre bolsas de profesorado interino, el con-

senso en la determinación de las nuevas redes de aprendizaje, la homologación con un complemento de temporalidad similar al de sexenios para el personal laboral, etc.

Hoy, la homologación del personal laboral es un hecho al haberse podido funcionarizar gracias a una disposición adicional de la LOE, que incluye también la LEA, y que CC.OO. trabajó concienzudamente.

Formación profesional (12)

En el Protocolo suscrito en abril de 1997 se contemplan determinadas medidas relativas al sector, entre las que deben destacarse las orientadas a las salidas profesionales del Profesorado Técnico. El 80% de este colectivo ha podido permanecer en su centro.

Comedores escolares (13)

Por los requisitos previos contemplados en el Acuerdo de Bases y posterior Acuerdo de diciembre de 1997, se consigue hacer rectificar a la Consejería en sus primeros planteamientos y reafirmar el carácter público y de gestión directa de este servicio, con repercusiones positivas sobre vigilancia, remuneración, etc

Sustituciones (14)

Por fin, en febrero de 1998, se consigue anular la normativa sobre sustituciones, contra la que años atrás se habían realizado presiones y movilizaciones y sobre lo que la Consejería jamás había cedido. La Consejería asume por primera vez la necesidad de sustituir la primera baja de duración superior a cuatro días. Hoy seguimos exigiendo este cumplimento, que se está llevando a cabo en los centros de Infantil y Primaria con programa de calidad y en los que disponen del modelo experimental de sustituciones, modelo que CC.OO. exige que se aplique urgentemente en todos los centros educativos andaluces.

Oferta de empleo (15)

Por Acuerdo de febrero de 1998 se logra un aumento de plazas en la Oferta de Empleo Público Docente, así como en la convocatoria de adquisición de la Condición de Catedrático. Al mismo tiempo, se concretan compromisos para la realización de cursos de especialización para maestros y maestras.

Igualdad de oportunidades (16)

Por Acuerdo entre la Consejería de Educción y diversas Organizaciones Sindicales en marzo de 1998, se creó la Comisión Paritaria para la Igualdad de Oportunidades en el medio Educativo, con objetivos de prevención educativa, denuncia de las situaciones de desigualdad y violencia sexista que aún continúan desarrollándose en nuestros centros y la búsqueda de soluciones a la mismas.

Formación (17)

En mayo de 1998 conseguimos un acuerdo de Formación que implicaba medidas como: convocatorias anuales de licencias por estudios, convocatoria de cursos de formación para la adquisición de nuevas especialidades, incluyendo al profesorado interino, etc. A ello debemos añadir la flexibilización que hemos conseguido de la Consejería de Educación para la justificación de horas de cara a la consolidación de los sexenios.

Compensación de desigualdades (18)

También en el Acuerdo de mayo de 1998 se contemplan medidas relativas a la solidaridad en el ámbito educativo, con atención especial a centros de actuación educativa, orientación educativa, comedores escolares, transporte escolar, residencias escolares..., procurándose el fomento de medidas de compensación de las desigualdades en el ámbito educativo.

Enseñanzas musicales (19)

En julio de 1998 se concreta el Acuerdo sobre Red de centros de Enseñanzas Musicales, por el que se mantiene la actual red de Conservatorios de Música, despareciendo la incertidumbre sobre su mantenimiento, con las repercusiones positivas que ello tiene sobre la oferta educativas y el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en gran parte por personal interino.

Garantías para el profesorado (20) (37) (47)

Igualmente, en julio de 1998 suscribimos el Acuerdo sobre garantías para el profesorado de Primaria y Secundaria, que viene a sustituir al de 1991 (no suscrito por CC.OO. porque dejaba las manos libres a la Consejería para desplazar al profesorado suprimido o desplazado por falta de horario fuera de la provincia), contemplando entre otras medidas, el no desplazamiento fuera de la localidad y la no supresión de plazas.

En 2004 se alcanza otro Acuerdo en el que se mantienen y mejoran las garantías

anteriores, contemplando la no adjudicación de destinos forzosos al profesorado suprimido durante la aplicación de la LOCE, se amplían los años para obtener el destino deseado, se reconoce la antigüedad en el nuevo destino al profesorado suprimido de secundaria, se les asegura hasta la jubilación a los mayores de 55 años suprimidos la no adjudicación de destino forzoso, posibilita a los maestros con especialidades anteriores a la LOGSE seguir optando a puestos de primer ciclo de la ESO etc. así como otras medidas para el profesorado técnico de FP y de educación permanente.

En los mismos términos se alcanza una acuerdo en el año 2007 que ofrece garantías sobre destinos para posibles desplazados y suprimidos por la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Matrícula universitaria (23)

En virtud de este Acuerdo (suscrito en primer lugar por CC.OO. y refrendado con posterioridad por otros sindicatos) la Consejería se comprometía a establecer mecanismos para el pago de la matrícula universitaria del profesorado y de sus familias. Con posterioridad, la Consejería, amparándose en informes jurídicos lo ha incumplido. Ante ello, CC.OO. no dudó en denunciarla a los tribunales, teniendo que lamentar que el fallo judicial no nos fuera favorable. Como última salida arrancamos el compromiso de Consejería de atender, dentro del Plan de Formación, todas las solicitudes que el profesorado formule de abono de gastos de matrícula por estar cursando estudios universitarios, compromiso que se viene cumpliendo hasta la fecha pero que desgraciadamente no afecta a los familiares que dependen económicamente de él.

Enseñanza pública (24)

En este Acuerdo, además de los aspectos retributivos, se contemplan otras mejoras, especialmente relativas a plantillas de Primaria, como es el haber conseguido el cupo 13-23-33. Los compromisos de negociación sobre Secundaria han quedado posteriormente recogidos en reciente acuerdo de 2002.

Itinerancias (27)

Andalucía es de las pocas comunidades que tienen acuerdo de itinerancia. La firma de este acuerdo ha supuesto contar con un seguro por daños por accidentes de tráfico, la provisión voluntaria de las plazas en CPRs, reducción horaria proporcional al número de kilómetros que se realicen en itinerancia, que las profesoras embarazadas se les libere de itinerar, prioridad para cubrir las bajas, reducción de la ratio para grupos interniveles e interciclos, complemento específico singular... Un buen acuerdo que ha mejorado considerablemente las condiciones de trabajo del profesorado de los CPRs y del que se han beneficiado gran parte del profesorado que itinera.

Educción infantil (29)

El Acuerdo de 2001, firmado en solitario por CC.OO., establece un conjunto de mejoras que nos sitúan a la cabeza del Estado.

La atención del profesorado de apoyo en esta etapa educativa, la reducción de ratio a 20 en 3 años, aplicado en muchos centros aunque no en su totalidad, y a 15 en unidades mixtas, suponen mejoras en las condiciones de trabajo.

La ampliación del horario de apertura de los centros, el fomento de las actividades extraescolares y complementarias y el impulso de los comedores escolares, suponen una mejora de la calidad de los servicios educativos públicos y la conciliación de la vida familiar y laboral.

La creación de las nuevas unidades de Educación Infantil, el maestro adicional establecido en el punto 9 del Acuerdo y la cobertura de las bajas donde el segundo horario blanco apoya Infantil, supuso la incorporación al sistema de nuevo profesorado interino.

Este acuerdo, suscrito en solitario por CC.OO. y que fue muy criticado por otras organizaciones sindicales, incluye al profesorado conocido como cupo 14 que hoy es reclamado por todas los sindicatos.

Salud laboral (30)

Mediante el Acuerdo suscrito, se concretan medidas de participación, nombramientos de delegados y delegadas de prevención y creación de los Comités de Prevención, algo que llevábamos largamente demandando para que estos órganos puedan ser instrumentos eficaces en la atención y mejora de la salud laboral del profesorado. No obstante es necesario aún el desarrollo real de este acuerdo de modo que los Comités de Prevención intervengan en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sistema educativo.

Garantías para el profesorado de FP (32)

El proceso final de implantación del nuevo sistema necesitaba que se concretaran garantías para la adscripción del profesorado de Formación Profesional a las especialidades de ésta, estableciéndose una serie de compromisos (relativos a vacantes, traslados, etc.) que mejoran sin duda la situación anterior.

Mejoras laborales del profesorado (33)

En virtud de este Acuerdo de 2002, como desarrollo del de 1999 sobre la Enseñanza Pública en Andalucía, además de los aspectos retributivos ya comentados, contempla otras medidas que estaba necesitando en especial la Educación Secundaria: reducción en dos horas de la jornada del profesorado mayor de 55 años, reducción de horario lectivo por tutoría, reducción de tres horas lectivas por jefatura de departamento unipersonal, licencias por estudio, disminución de las ratios, creación de Departamentos de Orientación, personal de apoyo en determinados centros, etc.

Permisos y licencias (38)

Este Acuerdo introduce mejoras que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral, entre las que cabe destacar: la ampliación del permiso por maternidad/paternidad de 16 a 20 semanas, ampliación de los días de permiso en caso de enfermedad grave, accidente u hospitalización de familiares y nacimiento de hijos, la ampliación a 16 meses de la hora diaria por cuidado de hijos (hora de lactancia), equiparación del matrimonio a las parejas de hecho, etc.

Básico laboral (42)

Con motivo de la presentación del proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), se alcanzó este Acuerdo que recoge mejoras laborales importantes para el profesorado. Este Acuerdo contemplaba, entre otros aspectos, la prórroga hasta 2011 de la jubilación anticipada LOGSE, el incremento de las gratificaciones un 25 %, o la elaboración de un nuevo Real Decreto de acceso que valorara la experiencia previa hasta el límite que permita la jurisprudencia constitucional y que ha hecho posible, con el tiempo que la inmensa mayoría del profesorado interino haya adquirido la condición de funcionario.

Acuerdo por la Educación en Andalucía (43)

El Acuerdo alcanzado por la Confederación de CC.OO. de Andalucía en 2006, recogió medidas para la mejora de la convivencia, los resultados educativos, las infraestructuras de los centros, los servicios educativos y complementarios, así como el compromiso de transformar la eventualidad del empleo público en empleo estable, garantizando la estabilidad y los derechos de los trabajadores/as. Para ello, la Consejería se comprometió a incluir una financiación adicional a los presupuestos ordinarios de 2007 y hasta 2010, de casi 2.700 millones de euros.

Plan de convivencia (44)

Con la firma de este Acuerdo con el MEC (en coordinación con las comunidades autónomas), se comenzó a dar respuesta a las demandas que sobre convivencia venía realizando CC.OO. En él se contempla, entre otras medidas, la modificación de la legislación de los centros y de los derechos y deberes del alumnado, la creación de nuevas figuras sociales de apoyo a la labor tutorial, la asistencia jurídica o la formación del profesorado entre otros temas.

Acuerdo de desarrollo de la Ley de Educación de Andalucía (LEA) (46)

El acuerdo de desarrollo de la LEA de 29 de marzo de 2007 supuso una serie de medidas muy importantes en los años de aplicación de esta Ley, por lo que aún está en desarrollo. Entre otras medidas incluye el reconocimiento del refuerzo educativo en primaria de manera profesionalizada (como recurso estable del centro), los desdobles en las áreas instrumentales en Secundaria, la diversificación y la generalización de los PCPIs, etc. Para todo ello, el acuerdo contemplaba la dotación de 15.000 nuevos docentes en el sistema educativo andaluz a lo largo del periodo de implantación de la Ley por encima del crecimiento necesario por escolarización ordinaria. A la fecha se han dotado 4.000 de estos docentes. Otras medidas contempladas han sido la ampliación de las licencias por estudio o el reconocimiento económico de la tutoría en todos los niveles educativos y de horario en Secundaria.

Retribuciones de tutorías y equipos directivos (50)

El acuerdo del 29 de marzo contempla un complemento específico de tutoría que asciende a 25,53 euros mensuales para el profesorado que de manera real realiza esta función. Igualmente se contempla un incremento retributivo para los equipos directivos que ven incrementado su complemento, en un 100% en el caso de la dirección y un 75% en el caso de Secretaría y Jefatura de Estudios.

CC.OO. ha trabajado y seguirá trabajando por la mejora del sistema educativo y de las condiciones laborales del profesorado.

El reciente Decretazo del Gobierno de España, sin precedentes en nuestra historia, ha generado un retroceso en las retribuciones del profesorado andaluz con una reducción líquida media aproximada de 125 euros mensuales y de 650 euros en cada paga extra (aproximadamente 3.000 euros por año).

CC.OO. como ninguna otra organización sindical liderará la recuperación de los logros retributivos que en la negociación habíamos logrado.

Necesitaremos tu apoyo, ahora más que nunca.